



Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Siguan Provincia de Arequipa - Región de Arequipa



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 148-2023-ALC-MDSIS

Santa Isabel de Siguan, 31 de Octubre del 2023

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como se establece en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que mediante Art.36.1 Ley N° 31912 se autoriza la transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Publico para el año 2023, hasta por la suma de S/ 342.00 (TRESCIENTOS CUARENTA I DOS CON 00/100 SOLES) Con cargos a los Recursos de la Reserva de Contingencia del Pliego Ministerio de Economía los cuales no han sido previstos en los presupuestos institucionales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que se detallan en el anexo que forma parte de la misma Ley , en el cual se incluye a la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Siguan con un monto de S/.342,00.00 destinadas para la ejecución a su cargo.

Que el artículo 2° del decreto Supremo ante señalado establece los procedimientos para la aprobación Institucional, señalando en el numeral 2.1 Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma, a nivel Funcional Programático, dentro de los cinco días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Art.36.1 Ley N° 31912 por un monto de S/ 342.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Rubro 00 , de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigüas Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

| GASTOS | | | NUEVOS SOLES |
|--------------------------|---|--------|-------------------|
| SECCIÓN SEGUNDA | Instancias Descentralizadas | | |
| PLIEGO | Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigüas | | |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO | | |
| PRODUCTO / PROYECTO | FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES | | |
| ACTIVIDAD | ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION | | |
| GENERICA DE GASTO | BIENES Y SERVICIOS | 342.00 | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | Recursos Ordinarios | | S/. 342.00 |
| TIPO DE TRANSACCION | CREDITO SUPLEMENTARIO | | |
| | TOTAL | | S/. 342.00 |



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes

"Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Dispositivo se remite a los Organismos Señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ISABEL DE SIGÜAS
Esmelin Agustín Pacheco Mena
ALCALDE